

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Olula del Río, 8 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Carrillo Mateos.—19.641.

**ALCALÁ 96, S. A.**

«Alcalá 96, Sociedad Anónima» en la Junta general celebrada el 19 de noviembre 2001, acordó, por unanimidad, con objeto de ajustar el capital social al euro más cercano, reducir el capital social en 661.99 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones y devolución de aportaciones a los socios, quedando establecido el capital en 398.370 euros y las 66.395 acciones en seis euros cada una.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—Luis Fernando Requesens Veguillas, documento nacional de identidad 50.298.677—T.—19.722.

**ALANDA, S. A., LOGÍSTICA***Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 13 de junio de 2002, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 91, sexta planta, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como la propuesta de aplicación de resultados, y la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Cese de los actuales Consejeros, y nombramiento, si procede, de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el informe de los Auditores de cuentas (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas). Asimismo, se hace constar, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 16 de mayo de 2002.—José-Alfredo Ruiz López, Secretario del Consejo de Administración.—21.344.

**ALCOGA, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la sociedad, en virtud de los artículos 14 y siguientes de sus Estatutos y de los artículos 95 y 96 de la Ley de S.S.; Real Decreto 1564/1989, de 22 de diciembre, por acuerdo tomado en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2002 tiene a bien convocarle a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrará en San Fernando, en el domicilio social, avenida de las Marismas, bloque 2, local II-I, los siguientes días y horas: En primera convocatoria, el día 14 de junio de 2002, a las dieciocho horas, la Junta general ordinaria y a las diecinueve horas, la Junta general extraordinaria; en segunda convocatoria, el día 15 de junio de 2002, a las dieciocho horas, la Junta general ordinaria y a las diecinueve horas, la Junta general extraordinaria, con el fin de deliberar y resolver según los siguientes órdenes del día:

*Junta general ordinaria*

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, relativos al ejercicio 2001, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para ello.

*Junta general extraordinaria*

Primero.—Cese y elección de Consejeros o miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Atribución a quien proceda de las facultades necesarias para realizar las gestiones pertinentes y suscribir los documentos necesarios para cumplir con los trámites y formalidades establecidas en la normativa sobre Sociedades Anónimas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para ello.

Se recuerda a los señores accionistas: El artículo 104 de la ley de Sociedades Anónimas (texto refundido de 22 de diciembre de 1989). El artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho a examen de las cuentas anuales. El texto del artículo 144 de la misma Ley sobre el derecho que corresponde a todo accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Fernando, 10 de mayo de 2002.—Francisco López Pérez.—19.562.

**ALECAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****ALHOCA TÉCNICA, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****FAM. TRUST,****SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 25 de febrero de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Alhoca Técnica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Fam. Trust, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Alecan, Sociedad Limitada», con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de sus

patrimonios sociales por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de agosto de 2001 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables desde el 1 de septiembre de 2001. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones de las sociedades absorbidas, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de Administradores ni de experto independiente. La sociedad absorbente adoptará la denominación de una de las sociedades absorbidas «Fam. Trust, Sociedad Limitada»; en consecuencia, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 22 de abril de 2002.—El Administrador único de las sociedades fusionadas.—19.681. 2.ª 21-5-2002

**ALLERGAN, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad escindida parcialmente)****ADVANCED MEDICAL OPTICS****SPAIN, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)***Anuncio de escisión parcial y reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante, LSRL), y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el socio único de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en ambos casos la sociedad de nacionalidad estadounidense «Allergan Holdings, Inc.», decidió, con fecha 17 de mayo de 2002, la escisión parcial de una rama de actividad de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en favor de la sociedad beneficiaria preexistente, «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades, con fecha 6 de mayo de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 14 de mayo de 2002. Asimismo, se aprobó como Balance de escisión de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), el cerrado a 31 de diciembre de 2001, y como Balance de escisión (que coincide con el de constitución social) de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), el cerrado a 3 de abril de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica escindida de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad escindida), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Advanced Medical Optics Spain, Socie-

dad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad beneficiaria), será, según resulta del citado proyecto de escisión parcial, la fecha de presentación a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura en que se eleven a público los acuerdos de escisión parcial y consiguiente reducción de capital social en «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y aumento de capital social en «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La sociedad escindida, «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), ha reducido su capital social en 1.770.571,71 euros, como consecuencia de la operación de escisión parcial, mediante la reducción del valor nominal de las 37.049 acciones que componen su cifra de capital social, que de su valor actual de 60 euros pasarán a disponer de un valor nominal de 12,21 euros cada una, quedando el capital social fijado, por lo tanto, en el importe de 452.368,29 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 TRLSA, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 TRLSA, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión parcial de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 TRLSA.

Tres Cantos (Madrid), 16 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Allergan, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y la Administradora solidaria de «Advanced Medical Optics Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—20.802. 2.ª 21-5-2002

## ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social, calle Arturo Soria, número 153, de Madrid, para el día 16 de junio de 2002 a las dieciséis horas y treinta minutos en primera convocatoria, y para el día posterior 17 de junio, a la misma hora y mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la compañía y de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Adecuación del artículo 7 de los Estatutos sociales a las indicaciones de la Dirección General de Seguros.

Quinto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, con facultad de sustitución para formalizar, subsanar e interpretar.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores para la aprobación de la misma.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar el envío gratuito de una copia

de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 22 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—20.706.

## AMART INMOBILIARIA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## BEGUES RESIDENCIAL, S. L.

**RASS VILASSAR, S. L.**

**OFRAM, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Amart Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Begues Residencial, Sociedad Limitada»; «Rass Vilassar, Sociedad Limitada», y «Ofram, Sociedad Limitada», celebradas en su respectivo domicilio social el pasado 8 de mayo de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «Begues Residencial, Sociedad Limitada»; «Rass Vilassar, Sociedad Limitada», y «Ofram, Sociedad Limitada», a la cual traspasan en bloque, a título de sucesión universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de mayo de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades.—19.784.

2.ª 21-5-2002

## AMIPAL, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Manacor, 99, en Palma de Mallorca, el día 13 de junio de 2002, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, al siguiente día, 14 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar, los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Censurar, y, en su caso, aprobar la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Memoria, Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Ratificar la distribución de reservas voluntarias efectuada en el ejercicio 2001, cuyo importe ha sido de 240.404,84 euros (40.000.000,00 pesetas), dejando sin efecto la propuesta de distribución de reservas voluntarias aprobada en la Junta general de accionistas, de fecha 28 de junio de 2001, cuyo importe ascendía a 288.485,81 euros (48.000.000,00 pesetas).

Quinto.—Proponer la distribución de reservas voluntarias por importe de 180.000,00 euros, durante el ejercicio 2002, a razón de 18.000,00 euros mensuales, desde marzo de 2002.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, el derecho de los accionistas, a examinar, en el domicilio social, o a solicitar el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a su aprobación, así como los del informe de los Auditores de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Cano González.—19.592.

## ANTENA DE RIOJA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el próximo día 13 de junio de 2002, a las once horas, en el domicilio social, avenida de Portugal, número 12, de esta ciudad, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y contabilidad social, correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de dirección.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta general.

Logroño, 30 de marzo de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Carmen de Miguel Rodríguez.—19.657.

## APARCAMIENTOS Y OBRAS, S. A.

*Convocatoria Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, sin número (aparcamiento), 1.º izquierda, el día 12 de junio de 2002 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 13 de junio de 2002 a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio de 2001.

Segundo.—Ratificación y determinación de la previsión recogida en el artículo 19.B de los Estatutos sociales.

Tercero.—Información de la situación general de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Consejero Secretario, Jesús García Galligo.—21.333.